Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 360-2014-MDS

Socabaya, 25 de agosto del 2014

VISTOS:

El Informe N° 34-2014 MDS/A-GM-GDE emitido por el Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia, Gerente de Desarrollo Económico; el Proveído N° 1440-2014 Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme a lo señalado por el Artículo 32 del D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Artículo 165 de su Reglamento aprobado por el D.S. 005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública establecen comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos; constituida por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, presidida por un funcionario designado por el Titular de la Entidad, integrada por el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores.

Que; mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2014-MDS de fecha 21 de Enero del 2014, se conforma la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para el ejercicio 2014, integrada por los siguientes funcionarios como **TITULARES:** Presidente Abog. Katherine Olenka Chávez Bernales, Secretaria General; Secretario; Abog. Héctor Ernesto Juárez Camargo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Miembro: Eco. Oscar Augusto Rojas Chávez, Representante de los Trabajadores. **SUPLENTES:** Primer suplente: Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia, Gerente de Desarrollo Económico; Segundo suplente: Li. María Pluvia Rodríguez Motta, Asistenta Social I – Unidad de RR. HH.; Tercer suplente: Sr. Genaro Melquiades Zegarra Tejada, Representante de los trabajadores.

Que, mediante Informe N° 34-2014-A/MDS emitido por el Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia, Gerente de Desarrollo Económico, comunica que con fecha 06 de agosto del 2014 se le ha notificado apertura de proceso administrativo disciplinario en su contra y al ser Presidente Suplente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, se inhibe de participar en evaluar los procesos administrativos disciplinarios de dicha comisión.

Que, en virtud de la inhibición del Sr. Willy Portilla Valdivia como Presidente Suplente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y la incapacidad temporal de la Abog. Katherine Olenka Chávez Bernales quien integra la Comisión aludida en calidad de Presidente Titular, es necesario modificar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios conformada con Resolución de Alcaldía N° 039-2014-MDS designando al Suplente de la Comisión e integrar como Secretario de la comisión al nuevo Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que asuman las funciones propias del cargo.

Que, teniendo en cuenta ésras consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para el ejercicio 2014, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2014-MDS de fecha 21 de Enero del 2014, quedando integrada por los siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Abog. Katherine Olenka Chávez Bernales	Secretaria General
Secretario: Abog. Miguel Zeballos Portugal	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Miembro : Eco. Oscar Augusto Rojas Chávez	Representante de los Trabajadores

SUPLENTE:

Primer suplente	: Lic. Carlos Enrique Sánchez Salinas	Gerente de Desarrollo Social
Segundo suplente	: Li. María Pluvia Rodríguez Motta	Asistenta Social I – Unidad de RR. HH.
Tercer suplente	: Sr. Genaro Melquiades Zegarra Tejada	Representante de los trabajadores

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a los integrantes de la comisión, así como a las demás áreas correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abg. Melizza L. Vega Vega
Secretaria General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Walther Mendoza Aparicio
ALCALDE